**BD 537905/2018**

**ACOMPAÑA MANDAMIENTO SOLICITA ARCHIVO**

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

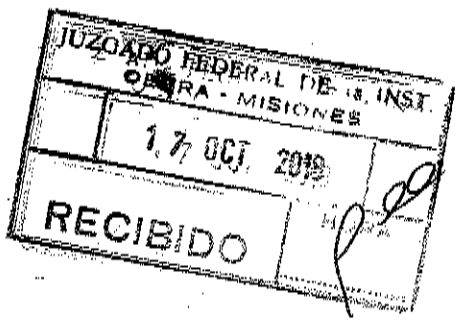
**BENITEZ GRIZELDA MARIELA,** Abogado T° 106 F° 224 ( C.S.J.N. Posadas) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la AFIP, con domicilio legal constituído en Av Libertad N° 643 de ésta ciudad y domicilio electrónico CUIL 27270540517, en autos caratulados: **" FISCO NACIONAL AFIP ( DGI) c/ GRUPO LORENZO SRL s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N.° 2034/2018** muy respetuosamente DIGO:

Que, atento instrucciones impartidas por mi mandante, comunico que el demandado ha cancelado la deuda con el Organismo correspondiente a este juicio, por lo tanto solicito a SS se proceda al archivo del mismo.

**Asimismo presto conformidad arancelaria a sus efectos.**

**PROVEER DE CONFORMIDAD**

**SERA JUSTICIA**



# MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 739/2018

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o ARANDA, RAMÓN ZENON, con D.N.I. Nº 12395006 o PERALTA, ALFREDO DE JESUS, con D.N.I. Nº 12735915, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle AVDA LIBERTADOR 1247 de SAN VICENTE , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a GRUPO LORENZO SRL la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 51580.92) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ GRUPO LORENZO SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2034/2018 - BOLETA DE DEUDA Nº 724/05379/05/2018, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 724/05379/01/2018, 724/05379/02/2018, 724/05379/03/2018, 724/05379/04/2018 y 724/05379/05/2018 por los impuestos I.V.A. por PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 136.53), GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE CON TRECE CENTAVOS ($ 51119.13), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 145.45) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 179.81) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS ($ 7737.14), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES (914) a cargo del Dr. JOSE LUIS CASALS (subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Marcela Gonzalez, sito en la calle LARREA Nº 974/984 de OBERA , provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia de la boleta de deuda y del presente mandamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013. Asimismo, conforme Acordadas 11/14 y 3/15 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de DDJJ.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley Nº 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se entregan copias de la Demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27270540517

Dado, firmado y sellado en OBERA a los 18 días del mes de Mayodel año 2018.

BENITEZ, GRIZELDA MARIELA
Tº 106 Fº 224
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Posadas

# ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
# MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 739/2018

2018 siendo las 10:00 En SAN VICENTE, a los 07 días del mes de Junio del año ..... horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle AVDA LIBERTADOR 1247 de SAN VICENTE, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ GRUPO LORENZO SRL S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2034/2018, Boleta de Deuda Nº 724/05379/05/2018, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 724/05379/01/2018, 724/05379/02/2018, 724/05379/03/2018, 724/05379/04/2018 y 724/05379/05/2018 por los impuestos I.V.A. por PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 136,53), GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE CON TRECE CENTAVOS ($ 51119,13), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 145,45) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 179,81) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE OBERA - SECRETARIA Nº 2 DE EJECUCIONES FISCALES , siendo atendido por una persona que dijo ser Lorenzo Javier Omar con DNI/LC/LE/CI Nº 29.768.112 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 51580,92), con más la de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS ($ 7737,14) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales ( SI / NO ) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

| Observaciones |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |

Previa lectura y ratificación, ( SI / NO ) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Por Grupo Lorenzo S.R.L.
Javier Omar Lorenzo
29.768.112
Aclaración de Firma

LUIS ROBERTO GUIFFRE
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 14528006